



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

SECRETARIA: Señora Juez, a su despacho el presente proceso en el que la parte demandante aporta nueva dirección para notificar al demandado **Brender Eduardo Barrios de la Cruz**.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara.
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2022 00128 00
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	ELSY MARTINEZ ROMERO (C.C. No 64.920.961)
Apoderada	Carlos Andrés Sotelo Contreras (T.P. No 283.857 del C.S. de la J. y C.C.No. 1.102.813.255)
DEMANDADO	ALVARO FABIAN POLO MARTINEZ. (C.C. No 72.145.236) BRENDER EDUARDO BARRIOS DE LA CRUZ (C.C. No 72.252.982)
ASUNTO	INCORPORA NUEVA DIRECCION

El apoderado judicial de la parte demandante allega al expediente nueva dirección física para efectos de practicar las diligencias de notificación al demandado **BRENDER EDUARDO BARRIO DE LA CRUZ**, así las cosas, se tendrá para tales efectos la **Carrera 2 No 5-52, Guayabal, Coveñas, Sucre**.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE COVEÑAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como dirección para notificaciones al demandado, **BRENDER EDUARDO BARRIOS DE LA CRUZ** la **Carrera 2 No 5-52, Guayabal, Coveñas-Sucre**.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15b92fdac31262ff9a019bb1e513cf680ce35a75146a3ad32fd2773a81547fca**

Documento generado en 02/10/2023 04:04:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>